



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153  
Buchardo (6225) – Córdoba  
Tel/Fax: 03387 – 420271  
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



## ORDENANZA N° 947 /2023

### ORDENANZA PARITARIAS 2023

#### FUNDAMENTOS

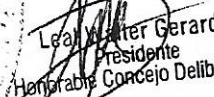
Que el aumento general y sostenido de los precios (inflación) informado por el instituto nacional de estadísticas y censos (INDEC) genera en nuestro país una depreciación de los salarios de los trabajadores.

Que, ante esa realidad, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) y el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona dieron inicio al diálogo tendiente a fijar un aumento salarial sobre el personal que integra la administración municipal. Todo ello, conforme la autorización otorgada al D.E.M. mediante la Ordenanza Municipal 917/2022.


Que conforme la realidad económica de nuestro municipio, se efectuó una propuesta, correspondiente a Acuerdo sobre Paritarias 2023 al sindicato referenciado que fue aceptado- en nombre y representación de los trabajadores- por nota remitida al DEM, fechada el 03 de Abril del corriente, la que se adjunta al presente.


Que de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Honorable Concejo Deliberante (artículo 30, inciso 9, Ley N° 8102) fijar las remuneraciones del personal municipal.

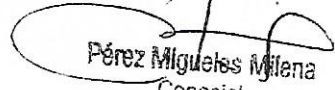
En virtud de todo lo expresado y el acuerdo arribado, se logran hacer frente al deterioro del poder adquisitivo del salario de los trabajadores municipales.


  
Leal, Gerardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

  
Escobar, Mariela Susana  
Concejal H.C.D.

  
Leticia Hamberz  
Concejal

  
Estela Flores Correa  
CONCEJAL

  
Pérez Miguelis Milena  
Concejal

  
Urrizaga María  
Concejal





# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153  
Buchardo (6225) – Córdoba  
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

## TÍTULO I

### ACUERDO PLANTA PERMANENTE

**ARTÍCULO 1° AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) a otorgar al personal permanente que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial remunerativo que será liquidado de la siguiente manera:

\*A partir del mes de Abril de 2023, un 18 % (dieciocho por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2023.

\*A partir del mes de Mayo del 2023, un 12 % (doce por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2023.

\*A partir del mes de Junio de 2023, un 5 % (cinco por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2023.

## TÍTULO II

### AMPLIACIÓN A OTROS AGENTES

**ARTÍCULO 2° AUTORIZÁSE** al D.E.M. a otorgar al personal contratado y jornalizado que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario



Leal Walter Gerardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariela Susana  
Concejal H.C.D.

Vanesa Leticia Lamberti  
Concejal

Estela Flores Correa  
CONCEJAL

Pérez Miguel Milena  
Concejal

Urteaga Matias  
Concejal



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153  
Buchardo (6225) – Córdoba  
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial en los términos mencionados en el artículo precedente.

## TÍTULO III

### CLAÚSULA DE REVISIÓN

**ARTÍCULO 3° AUTORIZASE** al DEM en el mes de Agosto del año 2023 a evaluar, si es necesario, un ajuste en conjunto con el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona.

## TÍTULO IV

### CLAÚSULAS FINALES

**ARTÍCULO 4° ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.


**ARTÍCULO 5°. DEROGACIÓN:** El presente dispositivo deroga en todo o en parte, según corresponda, a aquel que sea de fecha anterior y se contraponga con el presente.

**ARTÍCULO 6°. DE FORMA:** Comuníquese, publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.




  
Leal Walter Gerardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

  
Escobar Marcela Susana  
Concejal H.C.D.

  
Manso Lucas Humberto  
Concejal

  
Estévez Flores Corina  
CONCEJAL

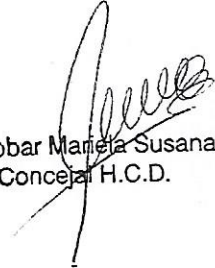
  
Pérez Miguel Milena  
Concejal

  
Urizaga Matias  
Concejal

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS.....5..... DÍAS DEL MES  
DE....ABRIL..... DE 2023.



  
Leal Walter, Bernardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

  
Escobar Mariana Susana  
Concejal H.C.D.

  
Vanesa Leites Lambert  
Concejal

  
Estela Hores Correa  
CONCEJAL

  
Pérez Miguales Milena  
Concejal

  
Urizaga Matias  
Concejal

Buchardo - 3 de Abril 2023

MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

Sra. Intendente

María Antonela Lamberti

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con motivo de hacerle saber que en el día de la fecha, reunidos en Asamblea se acuerda:

Un aumento salarial en concepto de remunerativo sobre los básicos vigentes al mes de ~~Marzo de 2023~~, otorgados de la siguiente manera:

A partir de los haberes del mes de Abril del 2023 un 18%, con los haberes del mes de Mayo 2023 un 12% y un 5% en el mes de Junio 2023, siempre sobre los básicos vigentes al mes de Marzo del 2023.

Otorgando de esa manera como primer tramo de la paritaria 2023 hasta el mes de Junio un aumento salarial correspondiente a un 35%.

En el mes de Agosto nos reuniremos nuevamente para evaluar la inflación acumulada de acuerdo datos del INDEC; para otorgar próximos incrementos salariales.



Leal Walter Gerardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariana Susana  
Concejal H.C.D.

Vanessa Leticia Lamberti  
Concejal

Sin otro particular, saluda atte.

Estela Flores Correa  
CONCEJAL

Pérez Miguales Milena  
Concejal

Urtzaga Matias  
Concejal

LOZA MARIA FERNANDA  
SECRETARIO GENERAL

Lamberti M. Antonela  
Intendente Municipal

**CIBIDO**

1 APR 2023

Maria Eugenia